



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Tribunal Supremo Electoral

Res.- 148-2023
Formulario CM- 1988.
Organización Política: "CREO"
Exp.: DDRCSM-IC-114-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veintiocho de Febrero del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMAN**, Representante Legal del Partido Político: **COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN, "CREO"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **LA REFORMA**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 1988**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, celebrada para el efecto según Acta número **03-2023**, con fecha **siete de febrero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **LA REFORMA**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN, "CREO"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	HERNAN OSVELI MACARIO GUZMAN
SINDICO TITULAR 1	FELIPE ALEJANDRO RAMIREZ VELA
SINDICO TITULAR 2	MARCELO EZEQUIEL LOPEZ JIMENEZ
SINDICO SUPLENTE 1	CARLOS AUGUSTO MIRANDA
CONCEJAL TITULAR 1	URIAS DOMINGO MACARIO GUZMAN
CONCEJAL TITULAR 2	MELFIN ALEXANDER PABLO LOPEZ
CONCEJAL TITULAR 3	BYRON MANOLO AJPOP PEREZ
CONCEJAL TITULAR 4	BERLI MARICELA VASQUEZ LOPEZ MARROQUIN
CONCEJAL TITULAR 5	YENY WALDEMAR CASTAÑON TOYON
CONCEJAL SUPLENTE 1	EDWIN OTONIEL MEJIA MIRANDA
CONCEJAL SUPLENTE 2	RAUL EVERARDO BARRIOS PEREZ

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 1988**.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

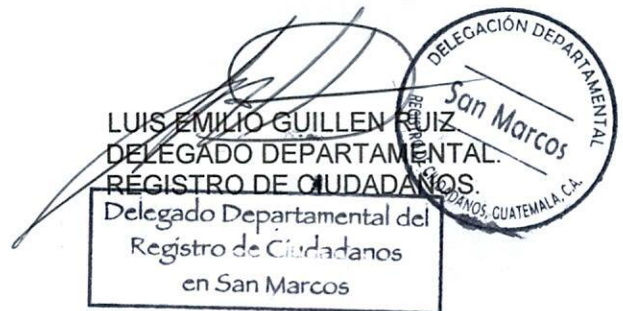
NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
 Delegado Departamental del
 Registro de Ciudadanos
 en San Marcos

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01 SAN MARCOS, NOTIFIQUE A: REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: **COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN, "CREO"**, LA RESOLUCIÓN No. **148-2023** DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: **MARIO RENE LAM ARDIANO**, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN CUI: **2384 63303 1213** EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: **1826503**, QUIEN DE ENTERADO **SI FIRMA**. DOY FE.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIO RENE LAM ARDIANO', written over a horizontal line.



A rectangular stamp with a handwritten signature over it. The text in the stamp reads: 'LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ', 'DELEGADO DEPARTAMENTAL', 'REGISTRO DE CIUDADANOS', 'Delegado Departamental del', 'Registro de Ciudadanos', 'en San Marcos'. To the right of the stamp is a circular official seal with the text 'DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL', 'San Marcos', and 'REGISTRO DE CIUDADANOS, GUATEMALA, C.A.'.